

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9482 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Fernando Pérez Polo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil Nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente hace saber que, en el procedimiento concursal 0000297/2019, seguido a instancias de la Procuradora Dña. María Beatriz de Santiago Cuesta, en nombre y representación de D. Josep María Pages Valls, se ha dictado Auto el día 6 de septiembre de 2019, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de D. Josep María Pages Valls con DNI, nº 46.109.773-V y domicilio en la C/ Escultor Juan Jaén Díaz, nº 7, Tafira Baja, Las Palmas, que se tramitará por el procedimiento abreviado. A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Se designa como Administrador del concurso a: D. Aticus Ocaña Martín,, como abogado/economista, el cual ha designado como domicilio la Calle Nicolás Estévez, 30, oficina 204, C.P. 35007 de Las Palmas, teléfono 928270748 y Fax 928279284, así como Dirección electrónica comunicacion.canarias@pluta.es

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, conservará dichas facultades quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales mediante su autorización o conformidad.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Pérez Polo.

ID: A200011330-1